



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), octubre trece de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL – SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	JAMES JHIQBANY CELADA OCHOA
DEMANDADA	JHORLENY FLÓREZ ARIAS
RADICADO	05001 31 10 002 – 2022 – 00541 - 00
REFERENCIA	RECHAZA DEMANDA
INTERLOCUTORIO	NRO. 0534 -2022

Mediante proveído del 28 de septiembre de 2022, se inadmitió la presente demanda de **VERBAL – SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD** -, promovida, a través de apoderada judicial, por el señor **JAMES JHIQBANY CELADA OCHOA**, quien actúa en representación de las niñas **SHARON Y SHARIT PILAR CELADA FLÓREZ**, frente a la señora **JHORLENY FLÓREZ ARIAS**, con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Dentro del término legal no se dio satisfacción al pedimento.

Determina el artículo 90, inciso 3º, del C. G. P:

“...el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza”

En consecuencia, como no fueron subsanados los requisitos dentro del término de Ley concedido, se procederá al rechazo de la demanda y el archivo de la misma, previas las desanotaciones de rigor.

Sin necesidad de otras consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, en mérito a lo brevemente expuesto,

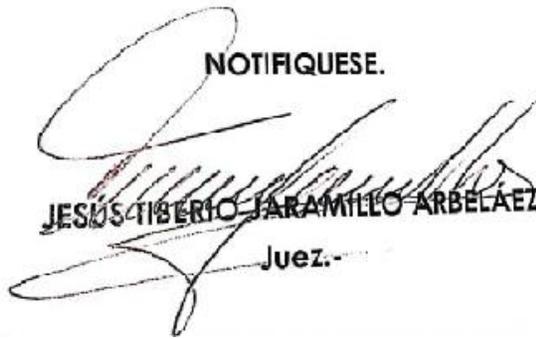
RESUELVE:

PRIMERO. - **RECHAZAR** la presente demanda de **VERBAL – SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD** -, promovida, a través de apoderada judicial, por el señor **JAMES JHIQBANY CELADA OCHOA**, quien actúa en representación de las niñas **SHARON Y SHARIT PILAR CELADA FLÓREZ**, frente a la señora

JHORLENY FLÓREZ ARIAS, por no cumplir con los requisitos exigidos en proveído del 28 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. -ORDENAR archivo de la misma, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-